



- Editorial:** Temucucui, una realidad indesmentible  
**Profesional:** Reconocimiento Institucional a Carabineros que actuaron defendiendo a funcionarios PDI  
**Profesional:** Ascenso póstumo de Carabinero Mártir  
**Carta 1:** Ante declaración del director de la PDI  
**Carta 2:** Expresa extrañeza por dichos Director PDI  
**Análisis:** La Glosa 29. ¿Expropiación salarial?

## TEMUCUCUI, UNA REALIDAD INDESMENTIBLE

### Las palabras:

La calidad humana no se entiende por lo que una persona dice sino por lo que hace. Al tenor hemos escuchado como el director de la policía de Investigaciones, habla y repite expresiones defendiendo el macro operativo en Temucucui, con participación de más de 800 funcionarios y alrededor de 150 vehículos.

Ha expresado entre otras frases que están “trabajando codo a codo con los vecinos para erradicar el flagelo de la droga” que “desplegó especial cuidado en el diseño de la intervención policial”, “que el respeto a los DD.HH.”, etc., etc.

### Los hechos:

La realización de este procedimiento policial fue desastrosa, ya que los resultados muestran que el operativo fue muy mal planificado estratégicamente, tanto en lo técnico como en lo táctico.

Sin entrar a analizar detalles, queda prístinamente claro que fue un fracaso ya que al llegar a Temucucui fueron absolutamente sorprendidos, lo que obligó al repliegue y luego a la huida. Y las consecuencias inmediatas: un detective fallecido y otros once heridos.

Ahora, sin que fueran requeridos, solamente por propia iniciativa, pero fundamentalmente por sus principios valóricos, Carabineros se constituyó de inmediato en el lugar con poco más de 30 funcionarios.

Y los fríos hechos, los sucesos innegables son el que lograron repeler el ataque, rescatando en forma directa a más de 100 funcionarios de la Pdi y entregando cobertura para que los restantes pudieran evacuar.

### Los efectos:

En sus primeras expresiones de defensa, el director Espinoza justifica el operativo señalando “la desconfianza que existe en la zona hacia Carabineros”.

Pero nada dice del actuar decidido, valeroso y profesional de los Carabineros que se constituyeron arriesgando su vida por los Detectives.

Y no considera que de no haber habido esta decidida reacción, el país estaría hoy lamentando otros mártires y muchos lesionados más de la PDI.

Y también, e innegablemente ha quedado plasmado en la psiquis objetiva, en el consciente colectivo, de los detectives que participaron en el operativo, una clara sensación de frustración, muchos con estrés post-traumático y seguramente con el amargo sentir de que sus mandos fallaron.

### Entonces:

Es necesario que el director Espinoza confronte con esfuerzo, inteligencia y creatividad la verdadera realidad de lo sucedido. Debe comprender y repensar que los hechos, hechos son y ya no se pueden cambiar.

Como hijo de Carabinero, sus fortalezas y valores de cuna ojalá sean capaces de señalarle con dignidad y calidad humana, el buen rumbo que moralmente debe adoptar.

**FRANCISCO SMITH GONZALEZ**  
General Inspector  
Psicólogo

## RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A CARABINEROS QUE ACTUARON DEFENDIENDO A FUNCIONARIOS DE PDI

MÁS QUE UN DISCURSO QUISIERA NARRAR UNA PEQUEÑA CRÓNICA DE LO ACONTECIDO EL DÍA 07 DE ENERO DE 2021, EN DONDE PARTICIPARON LOS 33 CARABINEROS AQUÍ PRESENTES, PROCEDIMIENTO QUE TUVO UNA DURACIÓN DE MAS DE 4 HORAS Y QUE SE LOS RESUMO EN 8 MINUTOS:

EL DÍA ANTES SEÑALADO, SE TOMA CONOCIMIENTO QUE PERSONAL PDI DESARROLLARÍA UN OPERATIVO DE ALTO RIESGO EN EL INTERIOR DEL SECTOR DENOMINADO TEMUCUICUI, DE LA COMUNA DE ERCILLA, POR TANTO SE DESPLIEGA PREVENTIVAMENTE UNA FUERZA DE APOYO BLINDADA EN LAS CERCANÍAS DE LOS ACCESOS A DICHS SECTORES.

AL PASAR LOS MINUTOS LOS DISPOSITIVOS BLINDADOS DE CARABINEROS SE PERCATAN DE MÚLTIPLES DISPAROS Y CORTES DE CAMINOS POR DONDE HABÍA INGRESADO PERSONAL DE PDI, POR LO QUE EN FORMA ESPONTANEA SE TOMA LA DECISIÓN DE BRINDAR APOYO DIRECTO.

EN PRIMERA INSTANCIA, ESTA AYUDA LA EJECUTAN LAS PATRULLAS BLINDADAS A CARGO DEL TENIENTE - - - - Y SUBTENIENTE - - - - LOS QUE AL CONCURRIR SON RECIBIDOS INMEDIATAMENTE CON UN FUERTE ATAQUE CON ARMAS DE FUEGO DE DIFERENTES CALIBRES.

MIENTRAS EL TENIENTE Y EL SUBTENIENTE ENFRENTAN UN ATAQUE ARMADO POR UN GRUPO DE INSURGENTES QUE MANTIENEN CORTES EN LA RUTA E INTENTAN IMPEDIR LA EVENTUAL SALIDA DE LOS VEHÍCULOS DE PDI, RECIBEN ALREDEDOR DE LAS 13:00 HORAS, UNA COMUNICACIÓN EN LA QUE SE SOLICITA APOYO EN EL INTERIOR DE LA ESCUELA TEMUCUICUI DONDE HABRÍA PERSONAL DE LA POLICÍA CIVIL HERIDA.

ES POR ELLO QUE EL CAPITÁN - - - - Y TENIENTE - - - - JUNTO A SUS CARABINEROS, INGRESAN AL INTERIOR DE LA ZONA EN CONFLICTO, LOGRANDO UBICAR LOS VEHÍCULOS ATRAPADOS.

EN TANTO EL SUBTENIENTE ----, TAMBIÉN HACE LO PROPIO, INGRESANDO AL LUGAR PARA RESCATAR OTRAS COLUMNAS BLOQUEADAS, ESCOLTÁNDOLAS Y DESPEJANDO LOS CORTES Y RESISTIENDO LOS ATAQUES HASTA LLEGAR A LA RUTA 5.

DADA LA FUERTE RESISTENCIA E INTENSO ENFRENTAMIENTO ARMADO QUE SE DESARROLLABA EN EL INTERIOR DEL SECTOR TEMUCUICUI, EL CAPITÁN - - - - Y EL TENIENTE - - - - ASUMEN EL LIDERAZGO DE LAS OPERACIONES POLICIALES, A ESTA HORA, CONVERTIDA EN UNA OPERACIÓN DE RESCATE, LOGRANDO AUNAR LOS ESFUERZOS Y ACCIONES EN UNA OPERACIÓN CONJUNTA ENTRE CARABINEROS Y PDI QUE CONSIGUEN SORTEAR EL CERCO, LO QUE INCLUYE EVACUAR A EFECTIVOS POLICIALES DE LA PDI EN EL INTERIOR DE LOS VEHÍCULOS BLINDADOS DE CARABINEROS, HACIA UNA RUTA ALTERNATIVA POR EL SECTOR LAS TURBINAS, PARA FINALMENTE LLEGAR A UNA ZONA SEGURA DE LA RUTA 5 SUR.

PASADAS LAS HORAS SE RECIBE OTRA INFORMACIÓN QUE OTRO GRUPO DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA CIVIL SE ENCONTRABA CON LESIONADOS GRAVES Y CERCADOS BAJO UN PERMANENTE ATAQUE ARMADO Y CON ALTO PODER DE FUEGO, EN UN SECTOR DENOMINADO ESCUELA CHACAICO, POR TANTO EL MOWAG 022, A CARGO DEL SUBTENIENTE - - - - INGRESA NUEVAMENTE A DICHO LUGAR,

LOGRANDO LLEGAR Y TOMAR CONTACTO FINALMENTE CON LOS EFECTIVOS POLICIALES, NO ANTES SIN VENCER VARIOS BLOQUEOS, CORTES DE CAMINO Y ATAQUES ARMADOS, INICIANDO RÁPIDAMENTE LA EVACUACIÓN HACIA LA RUTA 5, LOGRANDO RESCATAR A MÁS DE 100 FUNCIONARIOS DE LA PDI.

POSTERIORMENTE UN BLINDADO DE LA POLICÍA CIVIL SUFRE UN DESPERFECTO QUE LO OBLIGA A DETENER SU MARCHA, QUEDANDO NUEVAMENTE ATRAPADOS EN LA RUTA DE SALIDA, CON RESGUARDO DE LOS BLINDADOS DEL CAPITÁN - - - - Y TENIENTE - - - - REGRESANDO EN APOYO EL BLINDADO MOWAG, RECIBIENDO MÚLTIPLES DISPAROS DE DISTINTOS PUNTOS, EL CAPITÁN - - - - ASUME EL MANDO DE LA OPERACIÓN EN EL CUAL PARTICIPA PERSONAL PDI Y CARABINEROS CON LA FINALIDAD DE CONTRARRESTAR LA EMERGENCIA EN FORMA CONJUNTA, PARA LOGRAR EL RESCATE VÍA REMOLQUE Y TRACCIÓN PARCIAL DEL VEHÍCULO QUE LES PERMITIÓ LLEGAR HASTA UNA ZONA DONDE HABRÍA CESADO LA HOSTILIDAD. ESTA CONDICIÓN DE CESE DEL FUEGO TEMPORAL, MOTIVA EL INGRESO DE LA GRÚA INSTITUCIONAL, CONDUcida POR EL CABO 1RO. - - - - Y ESCOLTADA POR LA CAMIONETA BLINDADA A CARGO DEL CAPITÁN - - - - Y PERSONAL A SU CARGO, CON LA FINALIDAD DE EXTRAER RÁPIDAMENTE EL VEHÍCULO DE LA POLICÍA CIVIL, LA PREMURA Y RAPIDEZ ERA IMPERIOSA YA QUE HABÍAN PASADO UNOS MINUTOS QUE NO SE REGISTRABAN ATAQUES. LA GRÚA INSTITUCIONAL (NO BLINDADA), INTENTA ACERCARSE AL LUGAR, PERO INTEMPESTIVAMENTE ES RECIBIDA CON DISPAROS EN SU CABINA Y VIDRIO DE LA PUERTA DEL CONDUCTOR, EL QUE IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL CASCO BALÍSTICO QUE USABA EN SU CABEZA EL CABO 1° - - - - QUE AFORTUNADAMENTE EVITA UN ACONTECIMIENTO POSIBLEMENTE

MORTAL, SIMULTÁNEAMENTE OTROS DOS TIROS INGRESAN POR EL PARABRISAS, POR LO QUE LA GRÚA EVACÚA LA ZONA, SIN PODER ASISTIR A LA EXTRACCIÓN DEL VEHÍCULO BLINDADO DE LA PDI.

FINALMENTE, ALREDEDOR DE LAS 15:30 HORAS, SE REANUDA EL ATAQUE SOBRE LOS CARABINEROS Y PERSONAL PDI, QUE INTENTABAN RECUPERAR EL VEHÍCULO POLICIAL ACCIDENTADO, ASUMIENDO NUEVAMENTE EL MANDO DE LAS OPERACIONES EL CAPITÁN - - - - INSTRUCCIONES QUE ERAN ACATADAS POR AMBAS POLICIAS, INCLUSO SE PIENSA EN ABANDONAR EL VEHÍCULO BLINDADO, NO OBSTANTE LA OBSTINADA ACCIÓN DEL OFICIAL POR CUMPLIR CON SU DEBER. LOGRA VENCER LAS CONDICIONES ADVERSAS Y POR MEDIO DE ACCIONES DE IMPROVISADA MECÁNICA EFECTUADA POR LOS MISMOS CARABINEROS QUE SOSTIENEN LA DEFENSA DE LA POSICIÓN, LOGRAN TRACCIONAR CON SUS VEHÍCULOS TÁCTICOS Y LENTAMENTE COMIENZAN A DESPLAZARSE HACIA LA RUTA 5, LOGRANDO LLEGAR HASTA UNA ZONA SEGURA, DONDE LA GRÚA INSTITUCIONAL, PESE A LOS DAÑOS Y LA TRAUMÁTICA EXPERIENCIA VIVIDA POR EL CABO 1° ---- PRESTA LA ASISTENCIA PARA SU REMOLQUE, HASTA EL CUARTEL DE LA 2DA. COMISARIA C.O.P. PAILAHUEQUE, DEPENDIENTE DE ESTA REPARTICIÓN ESPECIALIZADA, LUGAR DONDE FUI TESTIGO PRESENCIAL DE LA LLEGADA DEL PERSONAL RESCATADO DE LA POLICIA CIVIL, POR NUESTROS CARABINEROS, EVIDENCIANDO SUS ROSTROS COMPUNGIDOS Y ANGUSTIADOS POR LO VIVIDO Y A LA VEZ AGRADECIDOS POR HABERLES SALVADO SUS VIDAS.

PARA TERMINAR MIS PALABRAS QUIERO REALIZAR UN RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL CONSISTENTE EN **UNA FELICITACIÓN ESPECIAL EN SU HOJA DE VIDA**, AL PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN TAN VALIENTE PROCEDIMIENTO, POR DEMOSTRAR ADEMÁS DE SUS CAPACIDADES PERSONALES, PROFESIONALES Y TEMPLE AL MOMENTO DE ENFRENTAR SITUACIONES CRÍTICAS Y COMPLEJAS EN EL HECHO GESTADO EL DÍA 07 DE ENERO DEL AÑO 2021, EN LA COMUNIDAD DENOMINADA TEMUCUICUI DE LA COMUNA DE ERCILLA.

ES POR ESTO QUE RECONOZCO DE ESTA FORMA LAS ACCIONES DE HEROÍSMO DE LOS OFICIALES Y PERSONAL DE CARABINEROS, MIEMBROS DE LAS PATRULLAS QUE PARTICIPARON ACTIVAMENTE EN EL RESCATE DE MÁS 100 FUNCIONARIOS DE LA PDI Y QUE SIN LA ACCIÓN DECIDIDA Y PROFESIONAL DE LOS MIEMBROS DE ESTA INSTITUCIÓN, PUDIERON HABER TERMINADO EN LA PÉRDIDA DE MÁS VIDAS EN MANOS DE ESTE GRUPO QUE, EN FORMA COBARDE Y DECIDIDA, ATACARON A LOS REPRESENTANTES DEL ESTADO DE CHILE, DEMOSTRANDO CON ELLO EL **COMPROMISO, LA VALENTÍA Y EL HONOR DEL HOMBRE Y MUJER CARABINERO.**

MUCHAS GRACIAS.  
TEMUCO 13 DE ENERO DE 2021

**CORONEL Y PREFECTO C.O.P. ARAUCANIA N° 32**





## ASCENSO POSTUMO DE CARABINERO MARTIR

En Temuco, se realizó ceremonia en que se procedió a declarar el ascenso póstumo del Cabo 2º EUGENIO NAIN CANIUMIL al grado jerárquico de SUBPOFICIAL MAYO DE CARABINEROS.

En la oportunidad estuvo presente el Ministro del Interior y Seguridad Dn. Rodrigo Delgado, el Subsecretario del Interior Dn Juan Galli, y el General Director de Carabineros Dn Ricardo Yáñez.

Fundamentó el proceso de ascenso póstumo el Jefe de Zona subrogante de Carabineros, General Carlos González, quien en parte de su alocución expresó:

*“Sabemos que el dolor es reciente e intenso. Este acto es una muestra más de que Carabineros no abandona a los suyos. No abandonamos a sus hijos, no soltamos sus manos y mantenemos una permanente preocupación por su bienestar. Seguimos firmes en el compromiso de agotar todos los medios para dar con los criminales que privaron al país de este servidor público”.*



El Sr General Director entrega el gallardete de mando a la viuda del ahora Suboficial Mayor Eugenio Nain C.

.....

**Felicitamos a Carabineros por este noble acto de reconocimiento al mártir No. 1221 de Carabineros, Suboficial Mayor Eugenio Sebastián Nain Caniumil (Q.E.P.D.)**

**Y solidarizamos profundamente con la Sra. viuda de este joven mártir, quien no verá nunca más a su esposo, así como también con sus dos pequeños hijos que se han quedado sin su querido padre.**

**Consejo Editorial**

## **CARTA AL DIRECTOR**

(Publicada en El Mercurio, 15.enero.2021)

### **DECLARACION DEL DIRECTOR DE LA PDI**

Sr. Director:

En la sesión del miércoles de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de diputados, el director general de la PDI, Héctor Espinoza, emitió una grave declaración en contra de Carabineros, al expresar que para erradicar el flagelo de la droga, en el caso de las comunidades mapuches, esta se ve dificultada por “la desconfianza que existe en la zona hacia Carabineros.

Y que esa situación generó un especial cuidado del diseño de la intervención policial de su institución durante el operativo realizado en Temucuicui, donde participaron 850 detectives.

Justificar una operación de esa envergadura endosando la responsabilidad a otra institución no tiene precedentes.

Carabineros rescató protegió y salvó la vida, con honor, determinación y valentía, a cerca de 100 detectives, que no dieron abasto en un procedimiento cuya planificación fue claramente errática.

Incluso mientras rescataban a los policías un carabinero recibió un impacto balístico en su casco; aún así no ha habido una sola palabra pública de agradecimiento por parte del mando de la PDI.

Si alguien tiene dudas, que les pregunte a esos 100 detectives que fueron rescatados por personal de Carabineros, seguro que no comparten las expresiones del jefe de la PDI. Ni mucho menos su equivocada visión de la realidad.

**RAÚL RETAMAL FUENTES**  
General (r) de Carabineros de Chile

# EXPRESA EXTRAÑEZA POR DICHS DIRECTOR Pdi.

(Entregada el 4.enero.2021)

**Señor Sub Secretario del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,  
Don JUAN FRANCISCO GALLI BASILI:**

Distinguido Sr. Sub Secretario:

El infrascrito, General de Carabineros (r) Voltaire Opazo Ibáñez Past-Presidente del Cuerpo de Generales, se complace en saludar cordialmente a US. y manifestarle su extrañeza y malestar, los que son compartidos por miembros de varios círculos en retiro de Carabineros: "Por las expresiones públicas vertidas por el Sr. Director de la PDI don HÉCTOR ESPINOZA" en su saludo nacional a sus funcionarios, el que fue divulgado ampliamente por Radio Bío-Bío-Chile y Redes Sociales, el día 31 de diciembre recientemente pasado. En sus expresiones más destacadas el Sr. ESPINOZA expresa textualmente: 1.-) QUE durante el año 2020 la "PDI HA DEBIDO DESARROLLAR TAREAS AJENAS A SU COMPETENCIA", y

2.-) QUE estas tareas ajenas a su competencia "LAS HICIMOS POR LA NOTABLE AUSENCIA POLICIAL EN LAS CALLES".

¡Que irreverencia y desatino en sus expresiones para con la otra Policía que no es otra que Carabineros de Chile! ¿Existe alguna otra policía de rango constitucional que no sea la PDI y nuestra Institución?

CATEGORICAMENTE NO; por lo tanto estas manifestaciones de desdén están dedicadas a Carabineros de Chile.

Se equivoca además el SR. ESPINOZA "al referirse que la PDI hizo tareas ajenas a su competencia por la notoria ausencia policial en las calles".

No recuerda el Sr. Director de la PDI, que nuestro país Chile, se encuentra desde el 13-marzo 2020 en "ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE POR CALAMIDAD PÚBLICA, decretado por SE. el Presidente de la República por Decreto Supremo No. 104 de esta fecha y ahora prorrogado hasta el día 13 de marzo 2021, y que por este Mandato se han nombrado en 16 Regiones del País a igual número de Jefes de la Defensa Nacional (Generales y Almirantes) para que entre otras obligaciones asuman el MANDO DE LAS FF.AA. y de ORDEN, PARA ASEGURAR EL CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

¿A quién, fuera de Carabineros de Chile, quiere responsabilizar el Sr. ESPINOZA "POR LA NOTABLE AUSENCIA POLICIAL EN LAS CALLES"? ¿A los Jefes de la Defensa nacional, a quienes en este Estado de Excepción quedan subordinadas todas las FF.AA y de Orden, y que por consiguiente deben cumplir los Planes Estratégicos que estos diseñen para el debido CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO?

Por lo demás es pertinente recordarle al Sr. Director Espinoza, lo prescrito en el Artículo 101 de la Constitución Política de la República de Chile, que en uno de sus incisos señala que las FUERZAS DE ORDEN Y SEGURIDAD ESTÁN INTEGRADAS SOLO POR CARABINEROS DE CHILE E INVESTIGACIONES, CONSTITUYEN LA FUERZA PUBLICA Y EXISTEN PARA DAR EFICACIA AL DERECHO Y GARANTIZAR EL ORDEN PUBLICO Y LA SEGURIDAD PÚBLICA INTERIOR DEL PAÍS.

¿Podemos inferir entonces de las palabras del Sr. ESPINOZA que hacer servicios Policiales extraordinarios en la calle "SON TAREAS AJENAS A SU COMPETENCIA"? ¿NO debe contribuir la PDI a dar eficacia al Derecho, NO constituye la PDI una Fuerza Pública y NO son ellos garantes del Orden y seguridad pública interior del País, como lo prescribe nuestra Constitución? Señor GALLI, la PDI es una Gran Policía Nacional que tiene muy bien justificado su prestigio en el rol policial de Investigar Delitos; nos alegramos sinceramente de sus éxitos y resultados proclamados por el Sr. Espinoza a quién parecía disgustarle, hacer trabajar a su personal más de 44 horas a la semana.

Carabineros de Chile cumple 7 (SIETE ROLES PROFESIONALES), y uno de ellos es el Rol de Investigación Científica, y su personal lo que me consta, sobre todo en los acontecimientos que se iniciaron en octubre 2019 a los que se suma esta pandemia mundial, "Trabajan hasta 16 horas diarias", para luego descansar brevemente y salir nuevamente a la calle a afrontar los problemas de Orden Publico, del que también es garante la PDI.

Ruego a US. dispensarme por esta breve disquisición profesional, cuyo propósito es hacer Justicia a una Institución - Carabineros de Chile -, la que usted valora y ha destacado notoriamente. Estimo que los dichos públicos manifestados por el Sr. ESPINOZA, no contribuyen a la sinergia que debe caracterizar a ambas y únicas policías de rango constitucional, para brindar la seguridad y la tranquilidad que la ciudadanía se merece.

Saluda Atte. a US.

**Voltaire Opazo Ibáñez  
General de Carabineros  
Past-Presidente del Cuerpo de Generales de Carabineros.**

## LA GLOSA 29. ¿EXPROPIACION SALARIAL?

Cada año el Gobierno prepara las partidas presupuestarias con que enfrentará el año siguiente, en este orden y conforme a las necesidades de cada área sectorial, se ajustan y proyectan las cifras, tomando como base el año 2020.

En el caso del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, exactamente en la partida N° 05, refiriéndose a Carabineros de Chile se aumenta su presupuesto en 2,9%. Se destaca la partida de inversión con un 16,4% que considera el anhelado proyecto de la reposición para la Escuela de Suboficiales, como también de la Prefectura Aconcagua y los cuarteles de la Comisaría de Arauco, San Felipe y la Tenencia (F) Ollagüe.

Lo que llama la atención es que el aporte al Fondo de Desahucio de Carabineros no registra recursos para el año 2021. Este fondo se alimenta principalmente con las cotizaciones de un 6% de las remuneraciones imponibles y de un 5% sobre pensiones de retiro y montepío, hasta que cumplan 35 años como imponentes de la DIPRECA.

La glosa 29 de la Partida N° 05, establece que el Fondo de Desahucio será financiado por el Fondo Revalorizador de Pensiones (FRP) que, al mes de diciembre del 2019 disponía de fondos acumulados por \$ 56 mil millones, equivalentes a US\$ 78 millones.

Anteriormente ya nos hemos referido al desconocido FRP, señalando que comúnmente el Carabinero no se percató que cada mes se le descuenta una cotización de un 1% sobre su remuneración imponible que conforme a la Ley N° 15.386 de 1963, es recaudada por la DIPRECA, se usa en un reducido porcentaje para financiar un régimen de pensiones mínimas de la misma entidad previsional, cuyos millonarios excedentes son transferidos a la Comisión Revalorizadora de Pensiones del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, como aporte a las pensiones básicas solidarias, conocido como Pilar Solidario.

El hecho principal es que a la fecha existen excedentes por los citados \$ 56 mil millones, propiedad de los Carabineros, Detectives y Gendarmes que son imponentes de la DIPRECA. En tiempos de transparencia, el Gobierno debiera comunicar las causales del por qué los fondos destinados por una ley especial para un determinado Fondo se ocupan en otro Fondo de distinta naturaleza, al cual los imponentes ya cotizan altos porcentajes.

En otros artículos señalamos con evidencia de la DIPRES, que la cotización de un 1% calculada sobre las remuneraciones imponibles destinadas al Fondo Revalorizador de Pensiones recaudado por la DIPRECA, no tiene ningún sentido práctico ni funcional y ello se comprueba con el altísimo porcentaje de los excedentes que resultan luego de haberse usado una mínima cantidad de recursos descontados. En estricto rigor, los descuentos se están ejecutando de forma instrumental para ser usados con otros propósitos no establecidos en la ley.

En ausencia de información oficial de los sitios web del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la DIPRECA, debemos recurrir a los antecedentes contemplados en Estudio de la DIPRES que, allegan evidencia que al año 2011 solo se usaba un 3% de las cotizaciones del FRP y el 97% correspondía a excedentes, es decir, transcurridos 9 años, la proyección de cotizaciones usadas como aporte real a las pensiones mínimas debiera haberse reducido considerablemente.

Esperamos que las autoridades respectivas, dispongan la legítima devolución de los excedentes a quienes les pertenecen, como también, el cese del descuento de las cotizaciones que han perdido plena vigencia.

SANTIAGO, 9 de enero de 2021.

**HERO NEGRÓN SCHLOTTERBACH**

General (R) de Carabineros  
Ingeniero en Administración de Empresas  
Magíster en Gestión de Recursos Humanos

.....

### CONSEJO EDITORIAL

**DIRECTOR:** General de Carabineros  
(Editor) Francisco Smith González

**DIRECTOR:** General de Carabineros  
Voltaire Opazo Ibáñez

**DIRECTOR:** General (I) de Carabineros  
Francisco Sepúlveda Quintana

**DIRECTOR:** Coronel de Carabineros  
Nelson Flores Barrera